

SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOLIQUIDACION DE EMPRESAS TIUNA

INGRESOS, ACTIVACIONES, DECLARACION DE FAMILIARES Y EGRESOS

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, pone a la disposición de empleadoras y empleadores del país, el Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas a través del cual la persona autorizada para ello con clave y usuario, podrá realizar movimientos de ingresos, egresos, declaración de familiares de sus trabajadores de manera rápida y sencilla.

Nuevos Ingresos

Debe conformarse un expediente clasificado de la siguiente manera:

- ✓ Cuenta Individual
- ✓ Copia de la Cédula de Identidad
- ✓ Forma 14-02 (Registro del Trabajador)
- ✓ Notificación de Ingreso.
- ✓ Contrato de Trabajo (para el personal contratado)
- ✓ Datos en cuadro anexo según la siguiente demostración

Nombres	Apellidos	Cedula	Fecha de Ingreso	Salario Semanal	Dirección de Habitación Completa	Teléfono Celular
ANA LUCIA	PEREZ CARMONA	5.565.452	01/03/2015	= TOTAL ASIGNACIONES *12 MESES/ 52 SEMANAS.	Urb., Av, Calle, Municipio, Parroquia, Edificio, Piso, Apto, Casa	0416-205-15-20

Base Legal

Artículo 63 del Reglamento General de la Ley del Seguro Social: los patronos están obligados a inscribir a sus trabajadores en el Seguro Social dentro de los tres (3) días siguientes al de su ingreso al trabajo.

Activación en el Sistema Tiuna por Cesantía Involuntario

Debe conformarse un expediente clasificado de la siguiente manera:

- ✓ Cuenta Individual
- ✓ Copia de la Cedula de Identidad del trabajador
- ✓ Constancia de Trabajo que indique sueldo y fecha de ingreso
- ✓ Al reverso de la cuenta individual debe venir anotado Dirección de Habitación completa y Número de Teléfono Celular.

Egreso

Debe conformarse un expediente clasificado de la siguiente manera:

- ✓ Cuenta Individual
- ✓ Copia de la Cedula de Identidad del trabajador

- ✓ Forma 14-03
- ✓ Antecedente de Servicio (personal egresado)
- ✓ Resolución de Jubilación y/o pensión (personal jubilado)
- ✓ Rescisión del Contrato o copia de la renuncia. (personal contratado)

Nota: El Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas Tiuna tiene una retroactividad de tres (03) años.